

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****236****ALBACETE NÚMERO 3****EDICTO**

Don Francisco Gómez Nova, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Llanos Almendros Ramírez, contra Alb Ifactory Lab, S. L.; Ifactory Global Lab, S. L.; Dental Global Management, S. L.; Meseta Sur Dental Proyecto Odontológico, S. L.; Weston Hill Asset Management, S. L.; Weston Hill Investments, S. L.; Vicente Castañer Blanco, Antonio Javier García Pellicer, Maxduell Gran, S. L.; Weston Hill Capital, S. L.; I Meseta Sur Unión Dental, S. L. U.; Ernst and Young Abogados, S. L. P.; Albacete Dental, S. L., y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el despido número 442 de 2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2019, a las 11:50 horas, en la calle Tinte, número 3, Sala 5, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio con objeto de que, trasladada tal intención al actor, puesta este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Alb Ifactory Lab, S. L.; Ifactory Global Lab, S. L.; Dental Global Management, S. L.; Meseta Sur Dental Proyecto Odontológico, S. L.; Weston Hill Asset Management, S. L.; Weston Hill Investments, S. L.; Vicente Castañer Blanco, don Antonio Javier García Pellicer, Maxduell Gran, S. L.; Weston Hill Capital, S. L., y I Meseta Sur Unión Dental, S. L. U., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 16 de julio de 2019.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.583/19)

